

RAMO: GOBERNACIÓN.
No. OFICIO: 148
ASUNTO: DECRETO NÚMERO 148.

Aguascalientes, Ags., 16 de junio de 2022

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 9º último párrafo de la Ley que Crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres y 8º fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 148

Se confiere a las Ciudadanas:

| | |
|--------------------------------------|-------------------|
| 1ª Yolanda Franco Durán | Vocal Propietaria |
| Paola Maleny Trinidad Nieves | Vocal Suplente |
| 2ª Sofía Acosta Jaime | Vocal Propietaria |
| Patricia Moraz Zacarias | Vocal Suplente |
| 3ª Rebeca Yolanda Bernal Alemán | Vocal Propietaria |
| Nora Verónica Rosales Padilla | Vocal Suplente |
| 4ª Laura Estela Gacho Ruiz | Vocal Propietaria |
| Claudia Angelina Cárdenas de la Cruz | Vocal Suplente |

el cargo de:

Vocales Propietarias y Suplentes integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, a partir del 01 de julio del año 2022 hasta el 30 de junio del año 2025.

Decreto Número 148, Segundo Periodo Ordinario, del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Dado en el Salón de Sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes”, del Palacio Legislativo, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Lo que tenemos el honor de comunicar a Usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 16 de junio del año 2022.

**ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA**

**MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO
DIPUTADA PRESIDENTA**

**JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**

**NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**